



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 20 de noviembre de 2025  
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/022/2025  
Asunto: Respuesta

**C. IGNACIO ROMERO PIÑA**

5637391840

**P R E S E N T E**

En atención a su escrito libre, ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán día el dia 03 de octubre de 2024, mediante el cual hace del conocimiento de las festividades del barrio de San Lucas, que se celebran los días 17, 18, 19 y 20 de octubre 2024, solicitando que se quiten los puestos que vendan bebidas alcohólicas, espumas en aerosol y huevos de harina ya que quieren respeto frente a la iglesia y atrio.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, festividades del barrio de San Lucas, que se llevó a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de octubre 2024.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**



**ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA**

c.c.p - Fadua Daniela Salado Lorenzo - Secretaria Particular COY/0013/2024  
Nancy Shycan García Ibarra - Subdirectora de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos - Presente

SVEDJB/ZAM

Calzada de Tlalpan No. 2819,  
Col. San Pablo Tepetlapa  
Alcaldía de Coyoacán,  
C.P. 04620, Ciudad de México

